

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 911/1972, de 17 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Báxter.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Francisco Roca Sarmiento.*

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 18 del próximo mes de abril, en que cumple la edad reglamentaria, a don Francisco Roca Sarmiento, Secretario del Juzgado Comarcal con destino en el de igual clase de Prat de Llobregat (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José María Pujol Coll.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero, del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970, con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 14 del próximo mes de abril, en que cumple la edad reglamentaria, a don José María Pujol Coll, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria por Resolución de 31 de julio de 1961.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de marzo de 1972 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a don Manuel Fernández-Escalante Moreno.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Fernández-Escalante Moreno, número de Registro de Personal A42EC322, nacido el 4 de marzo de 1938, Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de

la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 16 de marzo de 1972 por la que se nombra Profesor agregado de «Literaturas hispánicas medievales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Nueva Autónoma) a don Francisco Rico Manrique.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición;

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Rico Manrique, número de Registro de Personal A42EC324, nacido el 28 de abril de 1942, Profesor agregado de «Literaturas hispánicas medievales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 20 de marzo de 1972 por la que se entiende ha cesado don Guillermo Luis Suárez Fernández en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado don Guillermo Luis Suárez Fernández, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que, con efectos del día 31 de enero próximo pasado, se entienda ha cesado el referido señor Suárez Fernández en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto de la misma disciplina de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 22 de marzo de 1972 por la que se nombra, por concurso de traslado, al Profesor agregado don Fermín Navarrina Gómez para la plaza de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus Técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y en el artículo primero del Decreto de 18 de julio de 1959, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,